

Correo nuevo

SEÑORES: SEÑORAS: REPRESENTANTE LEGAL / ALCALDE MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ).

SEÑORES:

**REPRESENTANTE LEGAL / ALCALDE MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ).
PROCURADORA LITIGANTE DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

SEÑOR: Jefe de la oficina de atención a la ciudadanía y a las entidades demandadas y al Ministerio Público, Dentro Del Medio de Control de Justicia y Anulación de Sentencia No. 20001333000-2024-00088-00 radicado por CLARA YASMÍN ROMÁN PEÑA, en contra del MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ).

Conital saludo.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **28 de mayo de 2024** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicado con el No. **20001333000-2024-00088-00** radicado por **CLARA YASMÍN ROMÁN PEÑA**, en contra del **MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ)**.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 se permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, el caso de los cuales se comencé el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permite informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el

TUNJA

14:43

10:45 am
15/06/2024

Correo nuevo

SEÑORES: SEÑORAS: REPRESENTANTE LEGAL / ALCALDE MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ).

SEÑORES:

**REPRESENTANTE LEGAL / ALCALDE MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ).
PROCURADORA LITIGANTE DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

SEÑOR: Jefe de la oficina de atención a la ciudadanía y a las entidades demandadas y al Ministerio Público, Dentro Del Medio de Control de Justicia y Anulación de Sentencia No. 20001333000-2024-00088-00 radicado por CLARA YASMÍN ROMÁN PEÑA, en contra del MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ).

Conital saludo.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **28 de mayo de 2024** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicado con el No. **20001333000-2024-00088-00** radicado por **CLARA YASMÍN ROMÁN PEÑA**, en contra del **MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ)**.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 se permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, el caso de los cuales se comencé el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permite informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el ministro público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido apartadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente

JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico julian@notificaciones.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradado juzgarlo si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **7433490** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: Edubayra@notificaciones.gov.co

TUNJA

14:43

10:43 am
15/06/2024